#### REPUBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Pertenencia Rad. Nro. 11001310302420230047100

Por ser procedente la solicitud que antecede elevada por el apoderado del extremo actor<sup>1</sup>, se autoriza el retiro de la presente demanda conforme dispone el artículo 92 del C. G. P.. Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias de ley.

#### NOTIFÍQUESE,

## HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA JUEZ

JIDC

<sup>1</sup> Solicitud Retiro Demanda

# Firmado Por: Heidi Mariana Lancheros Murcia Juez Juzgado De Circuito Civil 024 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178da22af661edd1764cf355830f5f68d3e744b43423d4241af4eba80974a2a5**Documento generado en 07/03/2024 02:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica